



Expte. 0020109/2010

Córdoba,

27/10/2010

VISTO

El llamado a aspirantes para la Práctica Supervisada en la “**Escuela Municipal María Emilia Azar**”, de Valle Viejo, de la Provincia de Catamarca, año 2010, efectuado por Resolución Decanal N° 550/10, y

CONSIDERANDO

Que se realizó la inscripción en tiempo y forma resultando 2 (dos) postulantes inscriptos según acta de la Of. de Trabajo Final obrante en el expediente, quienes son: 1) López Rodríguez, Paola Soledad DNI 29.651.130 y 2) Jalile, Samanata Laila DNI 32.027.489.

Que el Tribunal integrado por los licenciados Isabel González, Lilian Ferragut y Valentín Peralta, indica que ha elaborado el orden de merito correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle: 1) López Rodríguez, Paola Soledad DNI 29.651.130 y 2) Jalile, Samanata Laila DNI 32.027.489.

Que el Convenio entre la Facultad de Psicología y la “**Escuela Municipal María Emilia Azar**”, de Valle Viejo, de la Provincia de Catamarca, año 2010, establece que la Institución recibirá un máximo de dos alumnos practicantes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE

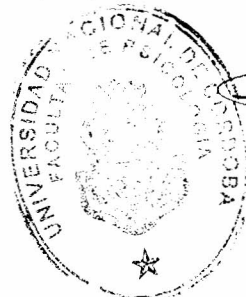
Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado por el tribunal y el orden de mérito establecido y en consecuencia designar para la práctica en la “**Escuela Municipal María Emilia Azar**”, de Valle Viejo, de la Provincia de Catamarca, año 2010, a los alumnos:

1) López Rodríguez, Paola Soledad DNI 29.651.130 y 2) Jalile, Samanata Laila DNI 32.027.489.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1087 /10

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALCAMBRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA